



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.404 / 2014.-

ZAPALLAR, 12 de Marzo de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 137/2014, de fecha 10 de Marzo de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos (S).
2. Memorandum N° 074/2014 de fecha 06 de Marzo de 2014, emitido por el Director Departamento de Educación.
3. Carta Renuncia de fecha 04 de Marzo de 2014, emitida por doña Macarena Paz García Valenzuela, Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Los Arbolitos de la Escuela Básica Aurelio Durán Almendro de Asentamiento de Catapilco.

DECRETO:

- 1° **ACEPTASE RENUNCIA** de la funcionaria del Departamento de Educación, señorita **MACARENA PAZ GARCÍA VALENZUELA**, Cédula Nacional de Identidad N° ~~60.888.855-7~~ Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Los Arbolitos de la Escuela Básica Aurelio Durán Almendro de Asentamiento de Catapilco.

2° Dicha renuncia rige con fecha 01 de Abril de 2014.



NOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: EDUCACION / DA. 1404.2014

DISTRIBUCION

- 1 Contraloría Regional de Valparaíso
- 2 Departamento de Educación
- 3 Interesado
- 4 Departamento de Recursos Humanos
- 5 Oficina de Transparencia
- 6 ARCHIVO: Secretaría Municipal

CTA / SEC / pfc